



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 247-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de setiembre 2022

VISTO:

El Proveído N° 1428-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de setiembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ascendiente al importe de **S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 112-2022-CONCYTEC-P, aprueban la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS para el proyecto denominado "Análisis de las funcionalidades de las Metasuperficies multicontrolables y su sintonización dinámica con materiales complejos en bandas THz, NIR y ópticas para aplicaciones de comunicación", en adelante, El Proyecto, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en cumplimiento del hito del Contrato N° PE501078456 -2022-PROCIENCIA Esquema Financiero E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", se recibió la transferencia a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado "Análisis de las funcionalidades de las Metasuperficies multicontrolables y su sintonización dinámica con materiales complejos en bandas THz, NIR y ópticas para aplicaciones de comunicación" cuyo monto total es de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100), en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los titulares de los pliegos aprueban mediante resolución las incorporaciones de mayores ingresos públicos dentro de los cinco (05) días calendario y la copia aprobada es remitida a los organismos pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 1063-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de Doscientos Mil y 00/100 soles (S/. 200.000.00), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;



1

...///

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublte 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

www.unteels.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 247-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Año Fiscal 2022, por el monto de **Doscientos Mil y 00/100 Soles (S/. 200.000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencia
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	: 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000,00
1.4 Donaciones y Transferencias	200,000,00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	200,000,00
1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno	200,000,00
1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	200,000,00
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	200,000,00
SUB TOTAL, INGRESOS	200,000,00
TOTAL, INGRESOS	S/ 200.000,00

EGRESOS (En Soles)-

Nivel de Gobierno	: Gobierno Nacional
Sector	:10 Educación
Pliego	:543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora	:1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Programa Presupuestal	: 137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Producto	: 3000742 Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica.
Actividad	: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
Función	:22 EDUCACION
División Funcional	:048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	:0110 EDUCACION DE POST-GRADO
Fuente de Financiamiento	:04: Donaciones y Transferencias
Rubro	:13 Recursos de Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	200,000,00
Total, Actividad	200,000,00
Total, Producto	200,000,00
SUB TOTAL, GASTO CORRIENTE	200,000,00

TOTAL, EGRESOS S/ 200.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 247-2022-UNTELS

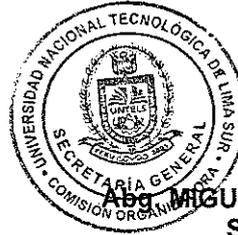
ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General